

*Presidencia
del
Senado de la Nación*



Buenos Aires, 20 de noviembre de 2022.

ANTE:

El fallecimiento de la Presidenta de la Asociación Madres de Plaza de Mayo, Da. Hebe María PASTOR de BONAFINI, conocida popularmente como Hebe de BONAFINI, ocurrido en el día de la fecha.

CONSIDERANDO:

Que, en el día de la fecha, el Poder Ejecutivo nacional, declaró el duelo nacional en todo el territorio de la República Argentina por el término de TRES (3) días, con motivo del fallecimiento de Hebe de BONAFINI, incansable luchadora contra la impunidad de los crímenes del terrorismo de Estado y cofundadora y Presidenta de la Asociación Madres de Plaza de Mayo.

Que, a partir de la desaparición forzada de sus hijos e hijas en la última dictadura cívico-militar, un grupo de familiares de detenidos-desaparecidos empezó a reclamar por su aparición con vida en la Plaza de Mayo como punto aglutinante.

Que, tras un intento policial por expulsarlas dió inicio a las marchas alrededor de la Pirámide de Mayo, que el último jueves cumplió la vuelta N° 2327.

Que, el símbolo de identificación universal de las Madres ha sido siempre el pañuelo blanco, símbolo de lucha y resistencia que lleva grabado el nombre del familiar detenido desaparecido.

Que, desde la Asociación Madres de Plaza de Mayo han proyectado un instituto universitario nacional, una casa cultural, una librería y un periódico que permiten divulgar y afianzar el compromiso por un país democrático, siendo este un legado que trascenderá a las futuras generaciones.



*Presidencia
del
Senado de la Nación*



Que, su ejemplo de compromiso y entrega con las causas populares, vida y obra, constituyen un legado que nos acompañará por siempre, guiándonos en el camino de la defensa de los Derechos Humanos.

Que, en el Día de la Soberanía Nacional, es un deber tributarle honores por su alto compromiso con la Memoria, Verdad y Justicia por un país más justo hasta el último momento de su vida.

POR ELLO:

LA PRESIDENTA DEL H. SENADO DE LA NACIÓN,

D E C R E T A:

Artículo 1°- Adherir al sentimiento de pesar causado por el fallecimiento de la Presidenta de la Asociación Madres de Plaza de Mayo, Da. Hebe de BONAFINI.

Artículo 2°- La Bandera Nacional permanecerá izada a media asta, durante tres días en el Palacio del Congreso.

Artículo 3°- Envíese una nota de condolencias a la familia, con la transcripción del presente decreto.

Artículo 4°- Dése cuenta oportunamente.

Artículo 5° - Comuníquese.

